

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL

En el Municipio de Oriental, Puebla, siendo las doce horas del día veintiuno de abril de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Oriental, ubicada en Prolongación de la 37 norte, número tres mil cuatrocientos dos, Oriental, Puebla; los CC. Jorge Alfonso Martagón Mirón Rector de la Universidad Tecnológica de Oriental y Director del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, Jerson Jair Eufrazio Rodríguez Dirección de Administración y Finanzas, Selene Sánchez Benítez Directora Académica, Rodrigo Rodríguez Lozada Director de Vinculación, Lucía Rodríguez Flores Docente de Asignatura, Miryam del Rosío Díaz Castillo Coordinadora, Sarita Peralta Reyes Secretaria de la Universidad, Lucía Hernández Morales Docente de Asignatura, Fernando Vega Guzmán Docente de Asignatura, Daniel Hernández González Jefe de Oficina y Fabiola Bonilla Hernández Abogada General, para celebrar la **Instalación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Tecnológica de Oriental**, bajo el siguiente: -----

### -----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal -----
- II. Presentación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI.2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación -----
- III. Integración del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación -----
- IV. Entrega de Nombramientos -----
- V. Clausura de la Sesión -----

### ----- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL-----

En uso de la voz la C. **Maythe Claudio Ortega**, Coordinadora de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Tecnológica de Oriental, da la bienvenida a las y los presentes haciendo saber que conforme a la lista de asistencia **de las y los invitados a la Sesión de Instalación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Tecnológica de Oriental** se encuentran presentes las siguientes personas:-----

- C. **Maythe Claudio Ortega**, Directora de Planeación -----
- C. **Jerson Jair Eufrazio Rodríguez**, Director Dirección de Administración y Finanzas -----
- C. **Selene Sánchez Benítez**, Directora Académica -----
- C. **Rodrigo Rodríguez Lozada**, Director de Vinculación -----
- C. **Lucía Rodríguez Flores**, Docente de Asignatura -----
- C. **Miryam del Rosío Díaz Castillo**, Coordinadora -----
- C. **Sarita Peralta Reyes**, Secretaria de la Universidad -----
- C. **Fernando Vega Guzmán**, Docente de Asignatura -----
- C. **Lucía Hernández Morales**, Docente de Asignatura -----

C. Fabiola Bonilla Hernández, Abogada General -----

C. Daniel Hernández González, Jefe de Oficina -----

En este acto la C. **Maythe Claudio Ortega**, Coordinadora General de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Tecnológica de Oriental, comenta que **están presentes las y los invitadas/os** que conformarán el Comité, por lo que se declara la existencia de quórum legal para la instalación del mismo, por tanto, todos los acuerdos que en la Sesión se dicten tendrán plena validez para que surtan sus efectos legales.-----

----- **II. PRESENTACIÓN DE LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI.2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN** -----

En uso de la palabra, **Maythe Claudio Ortega**, explicó que la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI.2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral del personal con base a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI.2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, bajo el numeral 2. requisito 5.3.3.2.1, se conforma el "**Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación**", el cual estará integrado en Vocalías, representadas por un/a Titular, las/los que tendrán entre sus funciones: **implementar y promover el balance entre la vida familiar y laboral; introducir la igualdad de oportunidades en el proceso de reclutamiento y selección de personal; fomentar la formación y desarrollo profesional; mejorar condiciones físicas de los espacios de trabajo/salud y ambiente laboral; capacitación y sensibilización en igualdad laboral y no discriminación; prevenir y atender prácticas de discriminación y violencia laboral; corregir problemas de segregación ocupacional e incrementar número de mujeres en mandos superiores e igualdad salarial.** -----

----- **III. INTEGRACION DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN** -----

Acto continuo en uso de la voz la C. **Maythe Claudio Ortega**, Directora de Planeación de la Universidad Tecnológica de Oriental, procediendo a la instalación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, **y en términos del numeral 2 requisito 5.3.3.2.1 de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI.2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación;** el cual se acuerda la conformación de la siguiente manera: -----

C. **Jorge Alfonso Martagón Mirón** Rector de la Universidad Tecnológica de Oriental, en calidad de presidente del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación; -----

C. **Maythe Claudio Ortega** Directora de Planeación, en calidad de Coordinadora General del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación; -----

C. **Jerson Jair Eufrazio Rodríguez** Dirección de Administración y Finanzas, en calidad de Coordinador del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación; -----

C. **Selene Sánchez Benítez** Directora Académica, en calidad de Coordinadora del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación; -----

C. **Rodrigo Rodríguez Lozada** Director de Vinculación, en calidad de Coordinador del

Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación; -----  
**C. Lucía Rodríguez Flores** Docente de Asignatura, en calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación; -----  
**C. Miryam del Rosio Díaz Castillo** Coordinadora, en calidad de Vocal de Igualdad de Oportunidades y Compensaciones del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación; -  
**C. Sarita Peralta Reyes** Secretaria de la Universidad, en calidad de Vocal de Capacitación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación; -----  
**C. Fernando Vega Guzmán** Docente de Asignatura, en calidad de Vocal de Igualdad e inclusión Laboral del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación; -----  
**C. Lucía Hernández Morales** Docente de Asignatura, en calidad de Vocal de Conciliación de Vida Familiar, Laboral y Personal del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación; -  
**C. Fabiola Bonilla Hernández** Abogada General, en calidad de Vocal de Prevención, Atención y Sanción de Prácticas de Discriminación y Violencia; -----  
**C. Daniel Hernández González** Jefe de Oficina, en calidad de Vocal de Seguimiento, Evaluación y Control de Documentos del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación;

Una vez ratificados los cargos honorarios de las y los integrantes del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, **en términos del numeral 2 requisito 5.3.3.2.1, de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI.2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación; se da lectura declaratoria de Integración y toma de protesta a las y los integrantes de este Comité, quienes a la pregunta expresa de: "Protestan cumplir y hacer cumplir la Legislación Federal, Estatal, promoviendo la cooperación entre los sectores públicos y sociales para el intercambio de ideas y experiencias aplicables a la Implementación de la Norma Mexicana NMX- R-025-SCFI.2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y cumplir con diligencia la función pública que legalmente tiene encomendada al Comité";** la respuesta unánime fue: **"Sí protestamos"**, y procedió la Directora de Planeación y Coordinadora del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación **C. Maythe Claudio Ortega** da reconocer el talento y capacidad de las/los integrantes del Comité, exhortándolas/os a trabajar a favor de este Organismo. Concluido el acto protocolario, la Coordinadora de Igualdad Laboral y No Discriminación, **C. Maythe Claudio Ortega**, solicita a la **C. Lucía Rodríguez Flores** Secretaria Ejecutiva del Comité que describe en el acta las funciones generalizadas de las diferentes Vocalías que integran el Comité, así como incluir el **Organigrama** del Comité de Igualdad laboral y No Discriminación en el Acta y Copia de los nombramientos (entregados); definiéndolo como el Anexo 1. -----

**COORDINACIÓN DEL COMITÉ,** 1) Informar periódicamente al Coordinador de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Tecnológica de Oriental, sobre el desarrollo y beneficios de la Implementación de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI.2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación y los niveles de cumplimiento, a consecuencia de los objetivos y metas de la política de Igualdad Laboral y No Discriminación; 2) Integrar un Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación que se encargue de mantener y cumplir con los requisitos de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación en todo el Organismo, el cual quedará bajo responsabilidad de el/la Coordinador/a de Igualdad Laboral y No Discriminación; 3) Nombrar a las/los Integrantes del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, coordinando las actividades a desarrollar para aplicación de



la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación y en caso de ausencia del Coordinador/a del Comité, designará a su Suplente Fijo para continuar con los trabajos relacionados con la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI.2015.-----

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN,** 1) Elaborar minutas de reunión y asegurar la firma de las/los asistentes a la reunión; 2) Llevar el seguimiento de los acuerdos tomados durante las reuniones; 3) Convocar a reuniones cuando se lo solicite el Coordinador; 4) Resguardar la documentación que se genere durante las reuniones; 5) Participar cuando se le solicite en las reuniones convocadas por el Coordinador del Comité.

**VOCAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y COMPENSACIONES,** 1) Describir los procedimientos de reclutamiento, selección y contratación de personal de nuevo ingreso; así como las políticas tendientes a contratar a el/la candidato/a idóneo/a para integrarse a la Universidad Tecnológica de Oriental, tomando en cuenta los requisitos de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación; 2) Utilizar lenguaje incluyente y no sexista en la redacción de la descripción de los puestos en los contratos laborales; 3) Asegurar que toda persona de contrato, gocen del beneficio de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI.2015 que implementa la Universidad Tecnológica de Oriental; 4) Aplicar los esquemas de estímulos y promoción del personal establecido, sin hacer distinciones de clase, nacionalidad, religión, sexo, discapacidad, estado de gestación de la mujer, orientación sexual o afiliación política y, participar cuando se le solicite en las reuniones convocadas por él Coordinador del Comité. -----

**VOCAL DE CAPACITACIÓN,** 1) Establecer un método que permita determinar la competencia y las necesidades de capacitación del personal; 2) Asegurarse de que exista un programa de capacitación para hombres y mujeres; 3) Verificar que los cursos de capacitación cuenten con programas reconocidos por alguna institución oficial, duración, horarios y frecuencias, además de que no interfieran con las responsabilidades familiares de los/las empleados/as de tal forma que puedan participar; 4) Considerar dentro del programa de capacitación la realización de cursos para formar al personal encargado de la gestión de los recursos humanos en materia de Derechos Humanos, igualdad de oportunidades y la prevención sobre el hostigamiento sexual; 5) Asegurarse de que tanto los hombres y las mujeres tienen acceso a la información sobre las oportunidades de capacitación y entrenamiento; 6) Asegurar que se impartan talleres o cursos que faciliten y apoyen la sensibilización en Igualdad Laboral y No Discriminación; 7) Participar cuando se le solicite en las reuniones convocadas por el Coordinador General del Comité. -----

**VOCAL DE IGUALDAD E INCLUSIÓN LABORAL,** 1) Verificar que en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal, existan acciones de inclusión de personas con algún tipo de discapacidad; Coordinarse con el área de difusión para garantizar que las imágenes utilizadas para promocionar algún evento cultural, de capacitación, de información o de bolsa de trabajo, manifiesten la diversidad de grupos sociales; 3) Efectuar campañas de sensibilización sobre el respeto y tolerancia hacia las



diferencias de ideología, de edad, de raza, al embarazo, preferencia política, religiosa, sexual o cualquier otra forma no contemplada en estos rubros; 4) Participar cuando se le solicite en las reuniones convocadas por él Coordinador del Comité.-----

**VOCAL DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y PERSONAL, 1)**

Organizar eventos de integración del personal o actividades que apoyen el establecimiento de una mejor convivencia entre el personal; así como, llevar a cabo jornadas a favor de la salud; 2) Conocer y cumplir las leyes, reglamentos y normas vigentes con relación a la seguridad, higiene y salud en el trabajo, asegurar que las mujeres durante el estado de gestación o lactancia cuenten con los horarios necesarios, sin que ello represente algún perjuicio en su salario o derechos; 3) Promover en coordinación con el área de difusión, el uso del buzón para conocer las necesidades, demandas y sugerencias del personal, con relación al tiempo y las actividades que realiza en el trabajo y en el hogar a fin de implementar acciones afirmativas en beneficio de hombres y mujeres; 4) Participar cuando se le solicite en las reuniones convocadas por él Coordinador del Comité. -----

**VOCAL PARA PREVENIR Y ATENDER PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA LABORAL, 1)**

Gestionar pláticas y/o talleres de sensibilización, con el fin de superar obstáculos, mitos y estereotipos que puedan impedir el cumplimiento de la política de Igualdad Laboral y No Discriminación dentro del Organismo; 2) Gestionar la difusión al interior del Organismo, del Manual de procedimiento para la atención de quejas por Hostigamiento, Acoso Sexual, Laboral y Discriminación; 3) Elaborar y dar seguimiento semestral al comportamiento de indicadores; 4) Asegurar que en toda información que concierna a casos de hostigamiento y acoso sexual, se proteja la privacidad y la confidencialidad de las partes; 5) Solicitar información a cualquier nivel dentro de la estructura de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, con objeto de poder realizar las investigaciones pertinentes en caso de denuncias por discriminación u hostigamiento sexual; 6) Analizar, investigar, diagnosticar, mediar y resolver situaciones de discriminación y/o casos de acoso y hostigamiento sexual en relación, con el/la Coordinador/a del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación; 7) Documentar las denuncias que se generen y guardarlas en reserva y participar cuando se le solicite en las reuniones convocadas por él Coordinador del Comité.-----

**COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS;**

1) Seguimiento a la implementación de los requisitos de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación; 2) Revisar que el documento sea adecuado, correcto y que cumpla con elementos mínimos como: Lenguaje Incluyente, logotipos y que no contenga ningún tipo de discriminación; 3) Evaluar el Sistema de Gestión de Igualdad Laboral y No Discriminación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla; 4) Asegurar que la implementación de Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación sea de acuerdo a los requerimientos en Igualdad Laboral y No Discriminación; 5) Dar seguimiento al cumplimiento y desarrollo de las acciones a favor del personal; "6) Aplicar por lo menos una vez al año, una encuesta de percepción de clima laboral y no discriminación, que

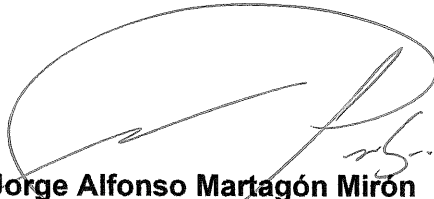
incluya la parte de igualdad de oportunidades, inclusión laboral, vida familiar y laboral, ambiente y salud en el trabajo; así como, discriminación, hostigamiento laboral y acoso sexual entre el personal del Organismo; 7) Elaborar informes que incluyan resultados de las encuestas, reportes de auditorías internas y áreas de oportunidad incluyendo acciones de mejora y 8) Participar cuando se le solicite en las reuniones convocadas por él Coordinador del Comité. -----

#### ----- IV. ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS -----

Acto Continuo en uso de la voz el C. Jorge Alfonso Martagón Mirón Rector de la Universidad Tecnológica de Oriental, hace entrega de los nombramientos a coordinadores y vocales que formaran el "**Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación**".-----

#### ----- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN -----

Agotado el Orden del día y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo doce horas con treinta minutos del día en que se inició, se da por clausurada la Sesión de Instalación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación y la Primera Sesión Ordinaria, solicitando al Coordinador del Comité, la elaboración del acta correspondiente, que en original es firmada al margen de cada hoja y al calce de la última, por las y los integrantes del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Tecnológica de Oriental, que en ella intervinieron.-----



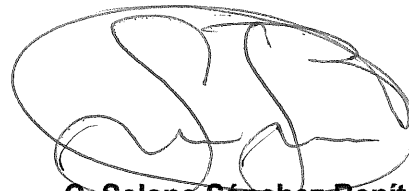
**C. Jorge Alfonso Martagón Mirón**  
Rector de la Universidad Tecnológica  
de Oriental y Presidente del Comité  
de Igualdad Laboral y No  
Discriminación



**C. Maythe Claudio Ortega**  
Directora de Planeación y  
Coordinadora General del Comité de  
Igualdad Laboral y No Discriminación

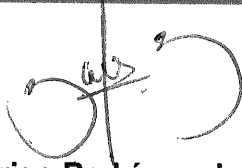


**C. Jerson Jair Eufrazio Rodríguez**  
Director de Administración y Finanzas  
y Coordinador del Comité de Igualdad  
Laboral y No Discriminación



**C. Selene Sánchez Benítez**  
Directora Académica y Coordinadora  
del Comité de Igualdad Laboral y No  
Discriminación

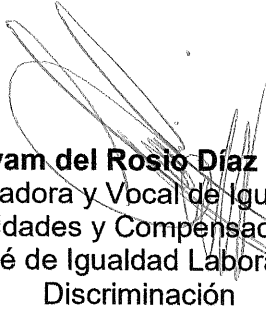
*Sant. Per.*



**C. Rodrigo Rodríguez Loza**  
Director de Vinculación y Coordinador  
del Comité de Igualdad Laboral y No  
Discriminación



**C. Lucía Rodríguez Flores**  
Docente de Asignatura y Secretaria  
Ejecutiva del Comité de Igualdad  
Laboral y No Discriminación



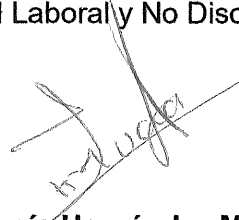
**C. Miryam del Rosío Díaz Castillo**  
Coordinadora y Vocal de Igualdad de  
Oportunidades y Compensaciones del  
Comité de Igualdad Laboral y No  
Discriminación



**C. Sarita Peralta Reyes**  
Secretaria de la Universidad  
Vocal de Capacitación del Comité de  
Igualdad Laboral y No Discriminación



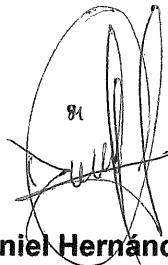
**C. Fernando Vega Guzmán**  
Docente de Asignatura y Vocal de  
Igualdad e inclusión Laboral del  
Comité de Igualdad Laboral y No  
Discriminación



**C. Lucía Hernández Morales**  
Docente de Asignatura y Vocal de  
Conciliación de Vida Familiar, Laboral  
y Personal del Comité de Igualdad  
Laboral y No Discriminación



**C. Fabiola Bonilla Hernández**  
Abogada General y Vocal de  
Prevención, Atención y Sanción de  
Prácticas de Discriminación y  
Violencia



**C. Daniel Hernández González**  
Auxiliar Dirección Planeación y Vocal  
de Seguimiento, Evaluación y Control  
de Documentos del Comité de  
Igualdad Laboral y No Discriminación

HOJA QUE CONTIENE FIRMAS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE CONSTA DE SIETE FOJAS ÚTILES ---

